

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

- 2737** *Resolución de 27 de enero de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 4 de diciembre de 2025, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.*

Advertidos errores en el anexo de la Resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado (BOE del 10 de diciembre), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a su rectificación.

En la página 161878 donde dice:

«NOPS	DNI	Apellidos y nombre	Ministerio Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT Nivel CD C.específico
417	5875	MARTIN MEDERUELO, RUBEN.	MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. D.G. DE ORDENACION DEL JUEGO. DIVISION DE CONTROL DEL JUEGO SEGURO.	MADRID. MADRID. TECNICO / TECNICA AUXILIAR DE INFORMATICA.	5899143 16 4060.14»

Debe decir:

«NOPS	DNI	Apellidos y nombre	Ministerio Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT Nivel CD C.específico
417	5875	MARTIN MADERUELO, RUBEN.	MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. D.G. DE ORDENACION DEL JUEGO. DIVISION DE CONTROL DEL JUEGO SEGURO.	MADRID. MADRID. TECNICO / TECNICA AUXILIAR DE INFORMATICA.	5899143 16 4060.14»

En la página 161927 donde dice:

«NOPS	DNI	Apellidos y nombre	Ministerio Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT Nivel CD C.específico
1117	2424	GARCIA DE ANDRES, PEDRO JOSE.	MINISTERIO DE LA PR., JUST. Y REL. CORT. D.G. DE TRANSFOR. DIGITAL ADM. JUSTICIA. S.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DIGITALES, CIBERSEGURIDAD Y OPERACIONES.	MADRID. MADRID. TECNICO / TECNICA AUXILIAR DE INFORMATICA.	5898330 16 4060.14»

Debe decir:

«NOPS	DNI	Apellidos y nombre	Ministerio Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT Nivel CD C.específico
1117	2424	GARCIA ANDRES, PEDRO JOSE.	MINISTERIO DE LA PR., JUST. Y REL. CORT. D.G. DE TRANSFOR. DIGITAL ADM. JUSTICIA. S.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DIGITALES, CIBERSEGURIDAD Y OPERACIONES.	MADRID. MADRID. TECNICO / TECNICA AUXILIAR DE INFORMATICA.	5898330 16 4060.14»

Esta corrección no afecta al plazo de toma de posesión establecido en el apartado quinto de la Resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado (BOE del 10 de diciembre).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, 27 de enero de 2026.—La Secretaría de Estado de Función Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.